Normas UNE	Titulo	Normas CENELEC			
UNE 21-031/4-83	Cables aislados con policlo- ruro de vinilo de tensiones nominales U <sub>o</sub> /U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables con cubierta para instalaciones fijas.	HD 21.4 <b>S2</b> .			
UNE 21-031/5-83.	Cables aislados con policlo- ruro de vinilo de tensiones nominales U <sub>o</sub> /U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables flexibles.	HD 21.5 <b>S2</b> .			
UNE 21-031/5-89 IM.	Cables aislados con policlo-	HD 21.5 S2, Mod. 1.			
UNE 21-304-83.	Materiales aislantes eléctricos, Indices de resistencia a la formación de caminos con- ductores en condiciones húmedas.	<del>-</del>			

Normas UNE	Título	Normas ISO		
UNE 23-093-81.	Ensayo de resistencia al fuego de las estructuras y elemen- tos de la construcción.	834: 1975+Mod. 1. 1979+Mod. 2 1980.		
UNE 23-802-79.	Ensayo de resistencia al fuego de puertas y otros elemen- tos de cierre de huecos.	3008: 1976.		
UNE 36-701-75.	Definiciones de términos uti- lizados en la fabricación de			
UNE 36-702-77.	cables y alambres de acero. Vocabulario de cables.	2532: 1974.		
UNE 36-715-89.	Cables de acero para ascensores y montacargas.	4344: 1983.		

## **MINISTERIO** DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

RESOLUCION de 25 de junio de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agricolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores mar-ca «Kubota», modelo: M-6030 F. 23094

Solicitada por «Ebro Kubota, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agricola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma mar-ca, modelo M-6030 de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.-Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Kubota», modelo M-6030 F, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.-La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en: 60 (sesenta) CV.

Tercero.-Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2. del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agricolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 25 de junio de 1991.-El Director general, Daniel Trueba Herranz.

## ANEXO OUE SE CITA

Tractor homologado:

«Kuhota» M-6030 F. Modelo..... Ruedas. «Ebro Kubota, S. A». Cuatro Vien-Fabricante..... tos. Madrid. «Kubota», modelo D-3200-1AH. Gas-oil, Densidad, 0,840. Número Motor: Denominación...... Combustible empleado..... de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)		cidad m)	Consumo espe- cifico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas		
	Motor	Toma de fuerza		Tempe- ratura (° C)	Presion (mm. Hg)	

Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	55,2	2.400	1.005	222	20	707
Datos referidos a condiciones atmos- féricas normales.	59,8	2.400	1.005	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba de potencia sostenida a -540 ± 10 revoluciones por minuto- de la toma de fuerza

Datos observados	53,6	2.035	540	200	20	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	58,1	2.035	540	-	15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor -2.400 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para toda clase de traba-JOS.

Datos observados	54,1	2.400	637	226	20	707
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	58,6	2.400	637	-	15,5	760

Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.400 revoluciones por minuto- designada como nominal por el

fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

El tractor posee una única salida de toma de fuerza, sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante: uno principal de 35 milímetros de diámetro y 21 estrías y otro considerado como secundario de 35 milímetros de diámetro y seis estrías. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca, a 1.000 ó a 540 revoluciones por minuto.

RESOLUCION de 25 de+junio de 1991, de la Dirección 23095 General de Producciones y Mercados Agricolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Same», modelo Explorer 90 C.

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalen-

1